



MUY IMPORTANTE

1. Es el apoderado el único responsable del proceso y deberá acudir de manera personal para entregar los datos específicos que se le soliciten, por lo tanto no se realizarán inscripciones por terceros o por encargo.
2. La postulación o inscripción no asegura la matrícula en el liceo, ya que estas se encuentran sujetas a la disponibilidad de vacantes para el año siguiente. Situación que se define en diciembre.
3. En el mes de diciembre se tomará contacto con los apoderados que hayan postulado y para los niveles en los que existan vacantes disponibles de acuerdo con las prioridades antes señaladas y que posea el número de folio de inscripción menor.
4. El que un apoderado no acuda a solicitar inscripción en las fechas y horarios indicados, significa que no opta a la posible vacante que pueda producirse en el futuro y por lo tanto podrá ser usada para recibir a un estudiante nuevo.